



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 016-2025**

El 26 de agosto de 2025, a las 11:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

Representantes Estudiantiles

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- **Abg. Jose Luis Vargas Tuya** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo** – Asesor de Rectorado
- **Lic. Dana Vasquez Bustamante** – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AGENDA:

1. Lectura y aprobación de actas anteriores:

Acta de Sesión Extraordinaria N° 07-2025, de fecha 05 de mayo de 2025
Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2025, de fecha 12 de mayo de 2025
Acta de Sesión Extraordinaria N° 09-2025, de fecha 13 de mayo de 2025
Acta de Sesión Extraordinaria N° 10-2025, de fecha 23 de mayo de 2025

2. Proveído N.° 01211-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitan cobertura del Examen de Admisión – Modalidad Ordinario Alternativo y Talentos 2025-II.
Referencia: Oficio N° 0517-2025-UNTELS-VRA-DA

3. Proveído N.° 01191-2025-UNTELS-R

Asunto: Sobre trámite de aceptación de renuncia de dos (02) docentes ordinarios.
Referencia: Informe N° 06-2025-UNTELS-VRA

4. Proveído N.° 01192-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito información adicional de la propuesta actualizada del nuevo reglamento del Centro de Idiomas.
Referencia: Informe N° 06-2025-UNTELS-VRA

5. Proveído N.° 01237-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional a 07 de bachilleres
Referencia: Oficio N° 0572-2025-UNTELS-R-SG

6. Proveído N.° 01239-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller para 20 egresados
Referencia: Oficio N° 0573-2025-UNTELS-R-SG

7. Proveído N.° 01238-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitan cobertura del Examen de Admisión 2025-II por renuncia de vacantes por parte de los ingresantes.
Referencia: Oficio N° 0527-2025-UNTELS-VRA-DA

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de actas anteriores

La Secretaria General dio lectura a las siguientes actas:

- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 07-2025, de fecha 5 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 08-2025, de fecha 12 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 09-2025, de fecha 13 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 10-2025, de fecha 23 de mayo de 2025.

ACUERDO N° 01:

Concluida la lectura, **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó por unanimidad las actas mencionadas.

2. Proveído N.º 01211-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitan cobertura del Examen de Admisión – Modalidad Ordinario Alternativo y Talentos 2025-II.

Referencia: Oficio N° 0517-2025-UNTELS-VRA-DA

Antecedentes: Oficio N.º 0517-2025-UNTELS-VRA-DA, de fecha 20 de agosto de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, la Directora de la Dirección de Admisión comunica que, en el Proceso de Examen de Admisión 2025-II, bajo la modalidad "Examen Ordinario de Admisión", se han evidenciado vacantes no cubiertas en diversas Escuelas Profesionales, situación que podría afectar la proyección institucional. En tal sentido, solicita la aprobación para la cobertura de las vacantes disponibles, a fin de garantizar una asignación eficiente.

Posteriormente, mediante Oficio N.º 0556-2025-UNTELS-VRA-DA, la Directora de la Dirección de Admisión remite información complementaria al Oficio N.º 0517-2025-UNTELS-VRA-DA, referida a la ampliación de la cobertura de vacantes en el citado proceso de admisión, bajo la modalidad "Examen Ordinario de Admisión" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue **aprobado por unanimidad**.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **unanimidad:** **APROBAR** por **excepcionalidad** la **cobertura de vacantes** en el **Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2025-II**, bajo la modalidad "**Examen Ordinario de Admisión**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes ofertadas en el mencionado proceso, según el detalle descrito:

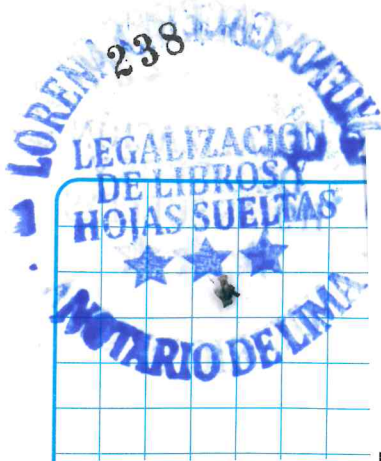
CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION	N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
1	979	VELASQUE VALERIO ANGEL	91.5	12	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	1	1186	ESPINOZA QUISPE, NICOLAS ALEJANDRO	79.5	24	Ingreso por cobertura
2	415	JIMENEZ GARCIA GUISEPPE JOSE	88.75	16	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	2	1164	LAGUNA ZAMUDIO, ROBINSON JOEL	79	25	Ingreso por cobertura

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
3	383	RETAMOZO YNDIGOYEN, FRANCIS RAFAEL	78	26	Ingreso por cobertura
4	951	YARANGA PALOMINO, ANGEL DIEGO	77.25	27	Ingreso por cobertura
5	1021	CASANI CCAHUAY, FARES ANDRÉ	75.25	28	Ingreso por cobertura
6	101	MONZON CHIRINOS, HECTOR GABRIEL	75	29	Ingreso por cobertura
7	894	SEGOVIA CALDERON, ALEXANDER RICHARD	73.75	30	Ingreso por cobertura
8	534	PEÑA YAUYO, MARIA ISABEL	73.5	31	Ingreso por cobertura
9	1024	OSCCO ARIAS, ALAYZT PEDRO	73.5	31	Ingreso por cobertura
10	122	SUPO HUANCA, HECTOR ROLANDO	72.25	32	Ingreso por cobertura
11	623	SERGO SIERRA, JOSE ANTONIO	71.75	33	Ingreso por cobertura
12	832	MESARES CORDOVA, DAVID MATIAS	71.25	34	Ingreso por cobertura
13	1073	CHOMBO RODRIGUEZ, RENZO FERNANDO	70.5	35	Ingreso por cobertura
14	1088	CORDERO ACOSTA, LUIS FABIAN	70	36	Ingreso por cobertura
15	849	CALDERON SANTIAGO, FRANK TERRY LEE	69.5	37	Ingreso por cobertura

CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM
1	994	VILCAPOMA TENORIO LIAM ANTHONY	91.25	12	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	75	VALVERDE GOMEZ, JUAN LUIS	79	20
2	982	VALVERDE ROMAN DIEGO	89.75	13	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	893	CHARCA HUAROC, WILMER GIOVANNI	78	21
3	977	RETO MENDOCILLA OSCAR	85.5	16	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	1123	QUISPE LOPEZ, MIRELLA KATERINE	78	21
4	1086	CHURA LINDO JOAQUIN ORANGEL	85	17	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	862	CASAS VEGA, FRANZ HEIDER	77.75	22



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
5	537	QUISPE PALOMINO, JOSE LUIS	77.5	23	Ingreso por cobertura
6	1005	HUAMANI TORIBIO, ASTRID OLIBERTA	77.5	23	Ingreso por cobertura
7	759	CHAVEZ QUISPE, LUIS AARON ALEJANDRO	76.75	24	Ingreso por cobertura
8	860	PEREZ LEONARD, JOSIAS JAFET	75.75	25	Ingreso por cobertura
9	645	CUBAS SUAREZ, IKER ANDREWS	75.5	26	Ingreso por cobertura
10	373	CONTRERAS RAMIREZ, SANTIAGO ANDRES	75.25	27	Ingreso por cobertura
11	378	RAVELLO RAMOS, MATIAS URIEL	75	28	Ingreso por cobertura
12	398	ZORRILLA ORNA, PABLO	74.75	29	Ingreso por cobertura
13	464	QUIÑONES CHERRES, ROBISSON RONALDO	74.25	30	Ingreso por cobertura
14	538	MENDIVIL PEREZ, JAIRO JAIR	74	31	Ingreso por cobertura
15	804	SOCA BERMUDO, FREDDY FABIAN	72.25	32	Ingreso por cobertura
16	606	GOMEZ CANCHARI, JOSUE JHOEL	72.25	32	Ingreso por cobertura

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION		COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
1	229	MORALES BASURTO DAVID CESAR	175.25	1	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	1178	PUCHURI CARRASCO, LEYLA CARINA	78.5	16	Ingreso por cobertura
2	981	HUETE VALLADOLID CRISTOPHER	87.25	10	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	896	CHANTA VARGAS, KAREN ROSA	77.25	17	Ingreso por cobertura

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION		COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
3	1104	PULIDO BALDEON ALDAIR JOSHUA	78.5	16	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	90	GUZMAN TORRES, RANDY GIOVANNI	76.25	18	Ingreso por cobertura
4	1095	VÁSQUEZ CARHUAPOMA ANGEL YARELI	76	19	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	829	ALCIBIA NOA, GABY ANALI	75.75	20	Ingreso por cobertura
5	1072	CORDOVA ROMANI YENY NOCILE	72.5	22	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	1031	GARCIA JORGE, JESUS ANGEL	74	21	Ingreso por cobertura
6	737	FERNANDES SANTI ZAHIR ANDRES	71	26	No se presento	INGRESO A CAMBIO	528	CARHUALLANQUI VARGAS, DIEGO JOSUE	72.5	22	Ingreso por cobertura
7	1096	PAULLO MALLMA ALICE BRIANA	68.75	29	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	169	CAYETANO CRUZ, RAUL JOSHIMAR	72.5	22	Ingreso por cobertura



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
8	435	DIAZ GUTIERREZ, JOEL	72.25	23	Ingreso por cobertura
9	999	MARCAS LEON, DORCAS NOEMI	71.75	24	Ingreso por cobertura
10	946	CHAVEZ SIERRA, ALEJANDRO JOSE	71.5	25	Ingreso por cobertura
11	771	CRUZ ARANGO, BRIGITTE DE FÁTIMA	69.75	27	Ingreso por cobertura
12	834	QUISPE TAM, SUNNY NAOMY	69.5	28	Ingreso por cobertura
13	18	PANIAGUA AGUILAR, REYMUND ALI	68.5	30	Ingreso por cobertura
14	1089	PEÑA HUANCA, GIOSMAR ROBERTO	68.25	31	Ingreso por cobertura
15	913	MELLENDEZ BOCANEGRA, KIARA YAMILE	68	32	Ingreso por cobertura
16	495	HUAMAN CORNELIO, XIOMARA NICOLE	67	33	Ingreso por cobertura
17	780	ROMAN CARI, ARACELY JOHAIRA	66.5	34	Ingreso por cobertura
18	221	TUPAYACHI GARCIA, RUBEN GONZALO	66.25	35	Ingreso por cobertura
19	792	PATAZCA CHAVEZ, HARVY ANTONIO	65.75	36	Ingreso por cobertura
20	461	CARDENAS CARTOLIN, JEREMY BENJAMIN	64.5	37	Ingreso por cobertura
21	315	DAVILA PALACIOS, LEONEL ALDO	64.5	37	Ingreso por cobertura
22	1028	HUAMAN PALACIOS ERICK CESAR	64.5	38	Ingreso por cobertura

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION		N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
1	983	AUQUI RETIS JORGE	98	8	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	1	1070	HERRERA LLANOS, TIZYANA PIERINA	79	31	Ingreso por cobertura
2	1066	ARANGON MENDOZA SOFIA SAMI	95	9	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	2	379	SANCHEZ RAMOS, LUIS ANDRES	78.75	32	Ingreso por cobertura



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION		N°	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION
3	1079	SUCLUPE PANDURO DAYALUZ MARIA	79.25	30	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	3	106	VARGAS PEDRAZA, JOSEPH RAY	78.5	33	Ingreso por cobertura
4	1092	SANTAMARIA CHUMPTAZ SHANIA CARMEN	76.75	32	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	4	523	MIRANDA ERAZO, DAYANA DEL PILAR	76.5	35	Ingreso por cobertura
5	1098	MELENDEZ CHAMORRO SOLEEN ALEXA	77.75	34	Esta en el colegio no cumple con lo requisitos	INGRESO A CAMBIO	5	465	MEDINA SURCCO, MAURICIO ALEXANDER	76	36	Ingreso por cobertura

3. Proveído N.º 01191-2025-UNTELS-R

Asunto: Sobre trámite de aceptación de renuncia de dos (02) docentes ordinarios.

Referencia: Informe N° 06-2025-UNTELS-VRA

Antecedente:

- Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve aceptar la renuncia del Mg. *Jamer Moisés Delgado Pérez* como docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha de abril de 2025, se resuelve aceptar la renuncia del Mg. *Cesar Augusto Santos Mejía*, a la plaza docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2023.

Referencia: Informe N° 006-2025-UNTELS-VRA, de fecha 18 de agosto de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Vicerrectorado Académico, en referencia al Oficio N° 0701-2025-UNTELS-R-D, del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, emite opinión favorable para la aceptación de renuncia de los docentes ordinarios Mg. *Cesar Augusto Santos Mejía* y Mg. *Jamer Moisés Delgado Pérez*, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue **aprobado por unanimidad**.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **unanimidad: ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el Mg. *Cesar Augusto Santos Mejía*, a la plaza de docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Mg. *Jamer Moisés Delgado Pérez*, a la plaza de docente nombrado en la categoría de auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025.

4. Proveído N.º 01192-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito información adicional de la propuesta actualizada del nuevo reglamento del Centro de Idiomas.

Referencia: Informe N° 06-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 266-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI, la Jefa del Centro de Idiomas de la UNTEL, remite al despacho del rectorado información complementaria sobre la propuesta del Proyecto de modificación del nuevo Reglamento del Centro de Idiomas con el propósito de dar trámite correspondiente para su respectiva aprobación.

Debate e intervenciones:

Dr. *Julio Elvis Valero Cajahuanca*, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifiesta tener observaciones respecto a la propuesta del nuevo Reglamento del Centro de Idiomas. Asimismo, solicita que dichas observaciones sean elevadas a la Jefa del Centro de Idiomas de la UNTELS, a fin de que las considere en la versión final del documento, según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE MEJORAS AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNTELS

Tema / Artículo	Reglamento Actual	Propuesta de Mejora	Sustento Técnico
Sistemas de Estudio (Art. 27)	Solo contempla regular (23 h) e intensivo (46 h).	Incorporar super intensivo (92 h), especialmente para posgrado y programas especiales.	Permite atender necesidades de <u>maestrías y doctorados en plazos cortos</u> , siguiendo modelos de UNI y UNMSM.
Currículo (Arts. 29)	Niveles (básico, intermedio, avanzado) en regular e intensivo.	Homologar currículos en los niveles regular, intensivo y super intensivo , garantizando <u>equivalencia de competencias y el logro de las mismas</u> .	Mantiene coherencia y asegura alineamiento con el MCER.
Material de estudio (Art. 32)	Seleccionado cada 2 años por la jefatura.	Evaluación a cargo de una Comisión Académica de Materiales , presidida por el Jefe del Centro e integrada por docentes especialistas.	Asegura pertinencia pedagógica y actualización continua (modelo Británico y Alianza Francesa).
Certificado de Estudios (Art. 34)	Válido de manera general para todo estudiante que culmine satisfactoriamente sus estudios.	Promover el uso del certificado exclusivamente para procesos internos UNTELS : grados y títulos de pregrado/posgrado, ratificación y promoción docente.	Diferencia entre certificación académica interna y certificaciones internacionales. Evita conflictos de validez.
Competencias de evaluación (Art. 37)	Incluye plataforma virtual como competencia junto a grammar, listening, reading, speaking.	Eliminar "plataforma virtual" como competencia; mantenerla solo como medio para actividades asincrónicas .	La competencia debe evaluar habilidades lingüísticas, no herramientas tecnológicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Tema / Artículo	Reglamento Actual	Propuesta de Mejora	Sustento Técnico
Examen de Suficiencia (Arts. 42-44)	Diferenciado en pregrado y posgrado con exámenes separados.	Unificar en un Examen de Suficiencia Único , con tarifas diferenciadas según nivel académico.	Simplifica la gestión y mantiene un estándar único de calidad (modelo UNMSM, UNI).
Becas (Art. 45)	Becas y medias becas exclusivas para estudiantes de pregrado .	Ampliar a todo alumno matriculado (pregrado y posgrado), bajo criterios de alto rendimiento académico.	Promueve equidad y competitividad. Buenas prácticas: UNFV y UNMSM.
Descuentos (Art. 46)	Solo aplican para convenios con instituciones.	Incorporar tarifas diferenciadas para alumnos, docentes y administrativos de UNTELS e hijos de trabajadores.	Incentiva la práctica de idiomas en la comunidad universitaria (ejemplo: UNI, UNFV).

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue **aprobado por unanimidad**.

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **unanimidad**: Remitir al Centro de Idiomas el Proveído N.° 1192-2025-UNTELS-R, a fin de que se incorporen las recomendaciones formuladas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, las cuales se adjuntan al referido documento.

5. Proveído N.° 01237-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional a 07 de bachilleres
Referencia: Oficio N° 0572-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0856-2025-UNTELS-R-D, de fecha 22 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Unidad de Grados y Títulos, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNTELS-R-CF-D**, que declara expeditos a siete (07) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N.° 237-2025-UNTELS-R-SG-UGyT, de fecha 25 de agosto de 2025, la responsable (e) de la Unidad de Grados y Títulos remite a la Secretaría General el Oficio N.° 0856-2025-UNTELS-R-D, al que se anexa la Resolución de Consejo de Facultad N.° 060-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expedito a siete (7) bachilleres para la obtención del Título Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue **aprobado por unanimidad**.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **unanimidad**: **CONFERIR** el Título Profesional a siete (07) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNTELS-R-CF-D**; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Mejía Vasquez Lizbeth Saray	Ingeniería de Sistemas
2	Velarde Sucasaca Froilan	
3	Ilineo Chumpitaz Paul	
4	Huamantínco Asis Janeth	
5	Huanca Navarro Maria Yolanda	
6	Jara Condor Jerson Wilinton	
7	Caballero Moreno Isabella	

6. Proveído N.° 01239-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller para 20 egresados
Referencia: Oficio N° 0573-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0859-2025-UNTELS-R-D, de fecha 22 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Unidad de Grados y Títulos la **Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2025-UNTELS-R-CF-O**, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de **Bachiller** a veinte (20) egresados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 238-2025-UNTELS-R-SG-UGT, la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, en referencia al Oficio N° 0859-2025-UNTELS-R-D, de fecha 22 de agosto de 2025, traslada a la Secretaría General la **Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2025-UNTELS-R-CF-D**, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de **Bachiller** a veinte (20) egresados de la UNTELS, para fines de aprobación en Consejo Universitario.

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, diecisiete (17) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2025-UNTELS-R-CF-D, según el detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	Cuba Guevara Grecia Nayeli	Administración de Empresas
2	Calderon Guevara Marco Antonio	Ingeniería de Sistemas
3	Ruiz Montero Carlos Alberto	
4	Amanea Choque Alexander Cesar	
5	Simon Quispe Victoria Tatiana	
6	Salazar Leiva Ana María	
7	Puma Ccallo John Christofer	
8	Cusi Osscoriga Edgar Raul	

7. Proveído N.° 01238-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitan cobertura del Examen de Admisión 2025-II por renuncia de vacantes por parte de los ingresantes.
Referencia: Oficio N° 0527-2025-UNTELS-VRA-DA

Antecedente: Oficio N° 0527-2025-UNTELS-VRA-DA, de fecha 25 de agosto de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, la Directora de la Dirección de Admisión comunica el desistimiento de dos ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a las vacantes que obtuvieron en el Proceso de Examen de Admisión 2025-II, bajo la modalidad "Examen Ordinario de Admisión"; por lo que solicita la aprobación del ingreso por cobertura de vacantes en estricto orden de mérito en virtud a lo establecido en el "Reglamento General de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN

Seguidamente, se sometió a votación el punto correspondiente del orden del día, con los siguientes resultados:

Resultado: El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: APROBAR el ingreso por cobertura de vacantes en estricto orden de mérito de ingresantes en el Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2025-II, bajo la



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

modalidad "Examen Ordinario de Admisión" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en aplicación del "Reglamento General de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", según el detalle descrito:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS										
MODALIDAD DE INGRESO: Examen Ordinario										
VACANTES NO CUBIERTAS						INGRESANTES POR COBERTURA DE VACANTES				
Nº	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM	OBSERVACION	Nº	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	OM
1	84	LEON HUAMANI BRITNY KEIRA	108.75	12	DESESTIMIENTO LA VACANTE	1	930	PORRAS MAYHUA ANGEL MATIAS	95.25	28
2	82	CHUA SAYAVERDE VALERIA AMELIA	95.5	27	DESESTIMIENTO A LA VACANTE	2	990	MARTINEZ SOLIS LUIS ADRIAN	95.25	28

Siendo las 13:15 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marconila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil